

clavados en el trayecto del expresado punto al de Monreal del Campo perteneciente a la conducción del correo de Sigüenza a este último pueblo, se ha dispuesto que, en lo sucesivo, la Estafeta de Sigüenza forme envíos directos con la correspondencia ordinaria y hojas directas con los certificados para cada uno de los pueblos servidos por la conducción de que se trata en el trayecto de Maranchón a Monreal del Campo, o sea, para Mazarete, Selas, Aragoncillo, Rillo, Molina de Aragón, Tordelpalo, Castellar, Morenilla, El Povo, Pedregal, Pozuel (Teruel) y Monreal del Campo.

Asimismo se incluirá, en estos envíos y hojas directas, la correspondencia ordinaria y certificada dirigida a las entidades de población que por mediación de aquéllos reciben su correo, en vez de incluir toda aquella de que se trata en envíos a Maranchón, como en la actualidad ocurre.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 5 de diciembre de 1916.—*El*

Subdirector general, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—*Correos*.—*1.ª División. Negociado 2.º*.—Concurriendo en Sádaba (Zaragoza) las circunstancias señaladas por la Base 1.ª de la ley de 14 de junio de 1909, el Ilmo. Sr. Director general ha tenido a bien disponer que los servicios postal y telegráfico funcionen en dicho punto con independencia uno del otro, creándose para el primero una Estafeta a cargo de personal del Cuerpo de Correos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 6 de diciembre de 1916.—*El Subdirector general*, MANUEL DE VICENTE Y TUTOR.

Asociación benéfica de Empleados de Correos.

ANUNCIO

Correspondiendo verificarse la renovación de cargos del Consejo de Administración, así como los de Cajeros de efectos y metálico para el cuatrienio de 1917 a 1920, en virtud de lo que previenen los artículos 12 y 13 del Reglamento, he dispuesto señalar el día 18 del corriente y hora de diez a doce, en el despacho del señor Subdirector general, para que se proceda a la elección de los cargos renovables, que son los que a continuación se expresan:

Consejeros efectivos.

- D. José Moreno Pineda.
- D. Emilio Rodríguez Herranz.
- D. José de España y Gil.

Consejero suplente.

- D. Francisco Muñoz Sánchez.

Cajero de efectos.

- D. Luis Rovira Mogrovejo.

Cajero de metálico.

- D. Luis Cancio Sánchez.
- Madrid 10 de diciembre de 1916.—*El Director general*, FRANCOS.